

Expediente: 60695

Nombre: José Angel Dobón Serrano. *Establecimiento:* Bar el Agujero Negro

Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 50.000 pesetas.

Expediente: 60995

Nombre: Promociones Costin, S. C. *Establecimiento:* Pub El Fantasma de los Ojos Azules

Resolución por 2 infracciones administrativas calificadas como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 15.000 pesetas por cada una de las 2 infracciones cometidas, lo que supone una cuantía total de 30.000 pesetas.

NOTIFICACION del Servicio de Política Interior y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de iniciación de expedientes sancionadores, por infracciones a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana.

No habiendo sido posible notificar la iniciación y pliego de cargos de los expedientes sancionadores y la apertura de plazo de alegaciones, por infracción a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana, se procede a la notificación, conforme determina el artículo 59.4 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las personas o entidades que se detallan en el anexo, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición en el Servicio de Política Interior y R.J.E.L. (Sección Política Interior) de la Dirección General de Política Interior y Administración Local, Edificio Pignatelli, Paseo María Agustín, 36, la providencia de incoación y el pliego de cargos.

Se le da por notificado a todos los efectos, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, a contar a partir del siguiente a la presente publicación, para poder contestar a los hechos imputados.

Zaragoza, 21 de enero de 1997.—El Jefe del Servicio de Política Interior y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Francisco Vicente de Vera Pinilla.

ANEXO

Expediente: 38396

Nombre: Lymwic Iberica S.L. *Establecimiento:* Pub Athenea
Pliego de Cargos por infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 38496

Nombre: El Sol Sevilla, S. L. *Establecimiento:* Bar El Sol
Pliego de Cargos por infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 38596

Nombre: JET, S. C. *Establecimiento:* Bar Agora
Pliego de Cargos por infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 39096

Nombre: Naif, S. C. *Establecimiento:* Bar Naif

Pliego de Cargos por infracciones administrativas calificadas como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 39196

Nombre: Desnivel Hostelería, S. A. *Establecimiento:* Pub Desnivel

Pliego de Cargos por infracción administrativa calificada como grave en el artículo 23.ñ) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 39296

Nombre: Octavio Gil Vicente. *Establecimiento:* Club Paradise
Pliego de Cargos por infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 39396

Nombre: Producciones Costin, S. C. *Establecimiento:* Pub El Fantasma de los Ojos Azules

Pliego de Cargos por infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 39496

Nombre: Bonifacion Cossio Sandy. *Establecimiento:* Pub Terminal

Pliego de Cargos por infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 39996

Nombre: Zoteli, S. L. *Establecimiento:* Pub Piramys
Pliego de Cargos por infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 40096

Nombre: Sergio Peña Alcolea. *Establecimiento:* Pub Saferty
Pliego de Cargos por infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 40196

Nombre: Novebar, S. C. *Establecimiento:* Pub Sidecar
Pliego de Cargos por infracciones administrativas calificadas como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 40296

Nombre: Benigno Checa Landázuri. *Establecimiento:* Bar Fergus

Pliego de Cargos por infracción administrativa calificada como grave en el artículo 23.ñ) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 40596

Nombre: Taberna Macnamara, S. L. *Establecimiento:* Taberna Macnamara

Pliego de Cargos por infracción administrativa calificada como grave en el artículo 23.ñ) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 42096

Nombre: Hostelería y Diversión, S. C. *Establecimiento:* El Capitán Trueno

Pliego de Cargos por infracción administrativa calificada

como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA
Y FOMENTO**

***EDICTO de notificación de la Dirección General
de Tributos y Política Financiera a don Carlos
Javier Toha Paniza.***

Para conocimiento del deudor en ignorado paradero, más abajo relacionado, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente Edicto que por la Oficina Liquidadora competente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y 40 del Reglamento del Impuesto aprobado por Real Decreto 1629/1991, se ha efectuado la comprobación de valor de los bienes y derechos transmitidos, con el siguiente resultado:

Sujeto pasivo: Toha Paniza, Carlos Javier.

Expediente número: Z/94/0005007/01.

Liquidación número: 53143/96.

Causante: Paniza Moreno, Julia.

Derecho que se adquiere: Herencia en plena propiedad.

Concepto: Sucesiones.

Valor comprobado: 4.503.867.

Motivación:

La motivación del valor comprobado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley General Tributaria se adjunta como anexo al presente Edicto.

Liquidación:

En virtud de lo establecido en los artículos 20 al 23 de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y como consecuencia del resultado de la comprobación de valores, procede la siguiente liquidación:

Valor porción: 4.638.983.

Deducción usufructo: 0.

Base imponible: 4.638.983.

Reducciones: 2.386.000.

Base liquidable: 2.252.983.

Tipo medio: 8,05 %.

Cuota íntegra: 181.365.

Coefficiente: 1.

Cuota tributaria: 181.365.

Deducción doble imposición: 34.157.

Intereses de demora: 0.

Multa (del 50 %): 17.079.

Deuda tributaria: 164.287 pesetas.

Asimismo se les hace saber que, publicado este Edicto en el «Boletín Oficial de Aragón», se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del periodo de pago que podrá hacerse en metálico en la Caja de la Dirección General de Tributos y Política Financiera (paseo Independencia, 32, Zaragoza), o por cheque o talón en cuenta corriente conformado a nombre de la Comunidad Autónoma de Aragón consignando con toda claridad junto al talón todos los datos que figuran en la presente notificación, así como el domicilio a donde remitir el justificante de pago, caso de remitir el talón por correo.

Los plazos para efectuar el ingreso son los siguientes:

—Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente.

—Si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil, se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo sin haber efectuado el ingreso, se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

El presente acuerdo no es definitivo en la vía administrativa. Podrá interponerse, en el plazo de quince días desde la fecha de que más arriba se alude, recurso de reposición ante la Sección de Impuestos Indirectos o bien reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Aragón sin que ambos puedan simultanearse. La interposición del recurso no interrumpe los plazos de la deuda tributaria.

Asimismo, en corrección del resultado obtenido en la comprobación de valores, y en el mismo plazo, podrá solicitar la práctica de tasación pericial contradictoria, ante la Sección de Impuestos Indirectos en los términos previstos en el artículo 98 del Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y el artículo 52.2 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria.

Zaragoza, a 16 de enero de 1997.—El Jefe del Servicio de Gestión Tributaria (p. suplencia. artículo 17, Ley 80/92), José Luis Pérez San Millán.

ANEXO

Visto el expediente número Z/94/225/005007/S y al amparo de lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 29/87, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, se ha efectuado la comprobación del valor de los bienes y derechos transmitidos, con el siguiente resultado:

Sujeto pasivo: Toha Paniza, Carlos.

Identif. del bien: Aparcamiento.

Concepto: Herencia.

Valor declarado: 1.000.000.

Valor comprobado: 1.444.943.

Considerando la tipología de la edificación (mixta, comercial residencial colectiva en manzana cerrada), su uso (aparcamiento) clase de estructura, cerramientos, instalaciones de que dispone y calidad de los materiales y acabados (media) y la edad y estado de conservación de la edificación (1976/normal).

Considerando la situación de la finca en relación con el casco urbano, el equipamiento y dotaciones de que dispone y las expectativas de rendimiento en venta, la vía pública en que se ubica tiene un interés residencial medio-alto y comercial medio.

Teniendo en cuenta el mercado inmobiliario local de fincas análogas en el año 1993 se estima la siguiente valoración:

Expediente: Z/94/225/005007/S.

F. Transmisión: 29-12-1993.

Calle: Echegaray y Caballero, 8.

Aparcamiento.

Superficie m² construidos (a): 27.82.

Valor unitario pesetas/m² const. (b): 59,700.00.

Coefficiente antigüedad (c): 0.87.

Valor unit. comp. ptas./m² const. (d): 51,939.00.

Coefficiente m² const./útil (e): 1.00.

Val. Unitario corregido pts./m² (f): 51,939.00.

Valor total del aparcamiento (T): 1.444.942,98. 1.444.943 pesetas.

(d = b * c) (f = d * e) (T = f * a).

Valor total del conjunto: 1.444.943 pesetas.

Se valoran las fincas reseñadas en su totalidad y pleno dominio.